



RESOLUCION No. 947-AD-87

Lima, 06 de Noviembre de 1987

CONSIDERANDO :

Que en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, se realizará del 09 al 13 de noviembre 1987, la III REUNION DE LA COMISION MIXTA CULTURAL PERUANO-ARGENTINA;

Que en representación del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE asistirá al mencionado evento el señor JAIME ANDRADE MENDOZA, Director Ejecutivo Nacional del IPD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo 328- y su Reglamento aprobado mediante D.S. 07-86-ED;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR al señor JAIME ANDRADE MENDOZA, Director Ejecutivo Nacional del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, para que en representación de esta entidad participe en la III REUNION DE LA COMISION MIXTA CULTURAL PERUANO-ARGENTINA, a realizarse del 09 al 13 de Noviembre de 1987.

ARTICULO 2° .- De conformidad con el Art. 77° del Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte- y el Art. 76° del D. S. - 07-86-ED, el citado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209, - sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo 209 y del Impuesto a los Viajes al Exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.

ARTICULO 3° .- El costo que demande el viaje precisado en el Artículo 1° afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

JEF/DE
JAM.



JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD